

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda sita en el término municipal de Estepona, partido de Monterroso, bloque III, planta baja, tipo N-7, puerta 2. Comprende una extensión superficial total útil de 87 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, tomo 372, libro 237, folio 64, finca 20.025.

Valor: 10.371.152 pesetas.

Estepona, 27 febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.225.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 96/1998, a instancia de «Construcciones y Obras Civiles Cano, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio Rubín Barrenechea, contra don Lino Fernández Calvo, representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de abril de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su tipo será el de la tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de junio de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la plaza del Callo de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000017009698, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Octava.—Caso de que se tuviere que suspender cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores para el supuesto de que no se les pueda notificar en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de la subasta

Rústica, labradío al sitio de Piñeiro, parroquia de San Pedro de Anca, en el Ayuntamiento de Neda, de la superficie de 20 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, huerta de la casa de esta herencia; sur, de don Daniel Quintía; este, camino de Fontevella, y oeste, camino de servidumbre. Inscrita al tomo 1.815, libro 70 de Neda, folio 47, finca 6.277 del Registro de la Propiedad de Ferrol. Hay construida una vivienda unifamiliar de dos plantas sobre rasante de 147 metros cuadrados de superficie total construida.

Tasada pericialmente en 13.073.200 pesetas.

Ferrol, 26 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.351.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Barcina Magro, contra don Juan Pérez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado reproducir en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0062000018023299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de 11.250.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca para oír notificaciones.

Bien que se saca a subasta

Tierra blanca susceptible de riego, en término de Hellín, en Agua de los Valencianos, de 19 áreas 4 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de doña Juana Espinosa; este, don Potasio Alfaro; sur, don Juan Alonso Olmos Jiménez y oeste, don Pedro José Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.006, folio 12, finca número 32.537.

Hellín, 20 de febrero de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—11.218.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Sánchez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña Rosario Redondo Cobos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3975189899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo I, en el término municipal de Tocina, avenida del Rosal, sin número, barriada de Los Rosales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al folio 15, tomo 607, libro 61, finca número 4.598, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.378.094 pesetas.

Lora del Río, 5 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—11.038.

LLERENA

Edicto

Don Juan Manuel Cabrera López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Robledo Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0366/0000/18/0270/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas:

Bienes que se sacan a subasta

Piso planta primera, tipo 1, registral 16.932. Valor: 5.815.845 pesetas.

Piso planta primera, tipo 2, registral 16.933. Valor: 6.2314.036 pesetas.

Piso planta primera, tipo 3, registral 16.934. Valor: 6.214.036 pesetas.

Piso planta primera, tipo 4, registral 16.935. Valor: 4.711.919 pesetas.

Piso planta segunda, tipo 1, registral 17.936. Valor: 5.815.845 pesetas.

Piso planta segunda, tipo 2, registral 17.937. Valor: 6.214.036 pesetas.

Piso planta segunda, tipo 3, registral 17.938. Valor: 6.214.036 pesetas.

Piso planta segunda, tipo 4, registral 17.939. Valor: 4.711.919 pesetas.

Llerena, 25 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—11.327.

MADRID

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado con el número 45/1999, de la entidad «Pine 3, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Álvaro Mario Villegas Herencia, se ha acordado hacer público el nombramiento de Síndicos que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta general de acreedores y que recayó sobre don Enrique Fernández-Yruegas Moro, don Manuel Lima y don Luis Jardí, los cuales ha aceptado su cargo ante este Juzgado, jurando o prometiendo desempeñarlo bien y fielmente. Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto corresponda al quebrado y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta que podrán impugnar la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.120 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en cumplimiento de lo mandado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Madrid, 27 de junio de 2000.—La Secretaria judicial.—11.349.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 12/01, se sigue procedimiento judicial del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Manuel Fernández Álvarez, doña Celia Noel Pérez, doña María Covadonga Fernández Álvarez, doña María del Carmen Fernández Álvarez, don Javier Leonardo Fernández Álvarez y doña Rosalía María Fernández Álvarez, representados por el Procurador de los Tribunales don Florencio Aráez Martínez, y en los que por providencia de fecha de hoy se acordó citar por edictos a los titulares del gravamen de la finca que se describe:

Finca: Local comercial número 2 A. Está situado en planta de semisótano del edificio 4-39 del conjunto residencial «Los Sauces», en la urbanización «Pinar del Rey», de Madrid, final calle de López de Hoyos, hoy calle de Valdetorres del Jarama, número 21.

Ocupa una superficie construida de 320 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con finca de la que se segregó la matriz; al sur, con la calle Mar de Kara; al este, con finca de la que se segregó la finca matriz, y al oeste, con finca de la que se segrega de la matriz, teniendo una cuota de participación del 0,523 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, en el tomo 1.614, libro 470, folio 88, finca número 29.940, inscripción primera.

Carga o gravamen: Hipoteca de la inscripción segunda, que ha sido parcialmente cancelada por la cuarta a favor de don Juan Carlos Osuna Coronado como primer tenedor y de los tenedores futuros de cinco obligaciones que garantizan un importe de 5.000.000 de pesetas, de principal, tres años al tipo máximo del 19 por 100 de intereses y 3.500.000 pesetas para costas y gastos, siendo el tipo de interés del 12 por 100, con carácter fijo y con un plazo de un año con un máximo de diez años a contar desde el día 25 de marzo de 1993. Fecha de la escritura, 25 de marzo de 1993, protocolo del Notario don Antonio Crespo Monerri. Fecha de la inscripción, 27 de septiembre de 1993.

Y en su virtud y para que sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de la mencionada obligación hipotecaria, así como a sus posibles herederos y causahabientes o subrogados o personas interesadas en la carga o gravamen mencionado, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que puedan comparecer en el plazo de dos meses para alegar lo que a su derecho convenga en relación con esta liberación, expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 2001.—La Secretaria.—11.247.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 653/2000, a instancia de don Eugenio Alonso Blanco, sobre elevación de contrato privado a escritura pública de la finca primero, derecha, letra B, sita en la calle Marcelino Álvarez, número 23.

Que por providencia de fecha 28 de noviembre de 2000 se ha admitido a trámite la demanda, con fecha de 18 de enero de 2001, resultó negativo el emplazamiento para la codemandada «Cobasa», y con fecha de 5 de marzo de 2001 se ha acordado, mediante providencia emplazar al demandado por edictos para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los referidos autos, con